FORMATOS Y ANEXO:

Contenido

FORMATOS Y ANEXO: 1

1) FORMATO Nro. 1: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: 2

2) FORMATO Nro. 2: COMPROMISO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO: 5

3) FORMATO Nro. 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL: .. 7

4) FORMATO Nro. 4: CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión y ARL) Y PARAFISCALES: 9

5) FORMATO Nro. 5: INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE PRETENDA HACER VALER PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: 11

6) FORMATO Nro. 6: COMPROMISO ANTICORRUPCION: 12

7) FORMATO Nro. 7: OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA: 14

8) FORMATO NRO. 8: FORMATO PARA INDICAR EL AÑO DE CIERRE FISCAL CON EL CUAL EL PROPONENTE ELIJÉ QUE LA ENTIDAD EVALUÉ SU CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: 32

9) FORMATO Nro. 9: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA": 33

1) ANEXO Nro. 1: MINUTA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se celebrara con la persona natural o jurídica que resulte seleccionada o adjudicataria del proceso de selección: 36

1) FORMATO Nro. 1: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

FORMATO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

Estimados señores:
[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento. De igual manera acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del SECOP I, conforme al Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

<table>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

2) FORMATO Nro. 2: COMPROMISO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO:

FORMATO Nro. 02 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, atendiendo la facultad dispuesta en los Artículos 6 y 7 numeral 1 y sus parágrafos de la Ley 80 del año 1.993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Publica), nos dirigimos a la Entidad Estatal por medio del presente documento con el objeto de manifestar bajo la gravedad de juramento (Articulo 165 del Código General del Proceso –Ley 1564 del año 2.012-), que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO

[Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección física: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante designado para el consorcio]	**Nombre y firma del representante del legal suplente del consorcio]**

3) FORMATO Nro. 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL:

FORMATO Nro. 03 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: UNION TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, atendiendo la facultad dispuesta en los Artículos 6 y 7 numeral 2 y sus parágrafos de la Ley 80 del año 1.993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Publica), nos dirigimos a la Entidad Estatal por medio del presente documento con el objeto de manifestar bajo la gravedad de juramento (Articulo 165 del Código General del Proceso –Ley 1564 del año 2.012-),manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante designado para la Unión Temporal]	**Nombre y firma del representante del legal suplente de la unión temporal**

4) FORMATO Nro. 4: CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión y ARL) Y PARAFISCALES:

FORMATO Nro. 04
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

5) FORMATO Nro. 5: INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE PRETENDA HACER VALER PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

FORMATO Nro. 05
CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION
DE EXPEREIENCIA ESPECIFICA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

Estimados señores:

Nombre Proponente o Integrante: _____

Contratos relacionados con la Actividad Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural	Valor del SMMLV Vigente (2.022-$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
			-
		-	-
		-	-
		TOTAL	**-**

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales: Consorcio o Unión Temporal, deberán diligenciar el presente formato cada uno con base al RUP individua.

6) FORMATO Nro. 6: COMPROMISO ANTICORRUPCION:

FORMATO Nro. 06
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

Estimados señores:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico,
nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica , consorcio o unión temporal, según corresponda.

7) FORMATO Nro. 7: OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA:

FORMATO Nro. 07
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

Estimados señores:

1) Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], en calidad de proponente, de conformidad con las condiciones y requisitos descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección: **Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.023 / procedimiento aplicable: Subasta Inversa**, me permito presentar la siguiente oferta técnica y económica para el Contrato de Prestación de Servicios que tendrá el siguiente objeto:

2) Objeto del proceso de selección y futuro contrato: REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

3) Ofrecimiento técnico y económico: En mi calidad de proponente u oferente, me obligo con el municipio de Calarcá Quindío a la **prestación de los servicios y los suministros que componen el objeto contractual referido**, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y económicas o de valores:

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS
JULIO 2023

1, INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ (REPOSICIÓN RED HIDRAULICA DISTRIBUCION ENTRE MEDIDOR Y TANQUE DE RESERVA AGUA)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION A MANO	M	235,00		
1,2	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	83,40		

1,3	DEMOLICIÓN CAMARAS EXISTENTES (1*1*1) EN LADRILLO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UND	2,00		
	SUBTOTAL				
2	OBRAS EN CONCRETOS				
2,1	CAJA PARA LLAVES DE CORTE DE 0,80 X 0,80 X 1 M EN CONCRETO DE 21 MPA, INC PLACA BASE DE 10 CM -TAPA EN CONCRETO DE 21 MPA DE 8 CMS DE ESPESOR REFORZADA CON HIERRO DE 3/8 CADA 15 EN AMBOS SENTIDOS. MUROS DE E=8 CMS CON REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 6mm de 15*15 .REFUERZO INCLUIDO	UND	3,00		
	SUBTOTAL				
3	RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN MEDIDOR A RED INTERNA (ADAPTADOR HEMBRA PVC PR DE 1/2 +BUJE PVC 1*1/2+ LLAVE DE PASO BRONCE DE 1"	UND	1,00		
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN RED INTERNA A TANQUE DE ALMACENAMIENTO + FLOTADOR CON GRIFERIA DE 1" +UNIVERSAL PVS 1" + LLAVE DE PASO BRONCE DE 1"	UND	1,00		
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	M	235,00		

3,4	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE PASO DE 2" TIPO RED WHITE PARA EL LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UND	2,00		
	SUBTOTAL				
4	LLENOS				
4,1	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DEL SITIO	M3	58,40		
4,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (TIERRA AMARILLA)	M3	25,00		
4,4	SUMINISTRO Y COLOCACION CAMA ARENA TUBERIA E=007	M3	9,91		
	SUBTOTAL				
5	MUROS ANTEJARDIN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
5,1	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	0,90		
5,2	VIGA CIMENTACION 25*25 EN CONCRETO CLASE D (21 MPA) S/H (con formaleta)	M	6,00		
5,3	COLUMNA DE 12 X 25 CM EN CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M	4,50		
5,4	MANO DE OBRA MURO EN LADRILLO VISTO (6*12*24) INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	6,50		
5,5	ALFAJIAS DE 7*20 CM EN CONCRETO CLASE D (21 MPA) S/H , (con formaleta)	M	6,00		
5,6	ACERO DE REFUERZO Inc. Alambre de amarra y figurado	KG	75,00		

	SUBTOTAL				
6	SONDEO , SUCCION LIMPIEZA CAMARAS Y TUBERIAS ALCANTARILLADO INTERNO				
6,1	LIMPIEZA CAMARAS. INC SERVICIO DE SONDEO , SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL CERTIFICADA DE LODOS EXTRAIDOS DEL SISTEMA . DISTANCIA MAXIMA DESDE CAMARA DE SALIDA HASTA LA DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL RESIDUOS HASTA 90 KMS (INCLUYE IVA)	M3	5,00		
	SUBTOTAL				
COSTO DIRECTO INSTITUTO CALARCÁ					
2, INSTITUCION EDUCATIVA JONH F KENNEDY (ADECUACION SALA SISTEMAS)					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ADECUACION SALA DE SISTEMAS - SALA PROFESORES				
1,1	LIMPIEZA VIGA CANAL, SE DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M	20,00		
1,2	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL AD<= 1m	M	20,00		
1,3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (INC. REVISION, LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE ACCESORIOS EN MAL ESTADO, CONTROL DE FILTRACIONES), SE DEBE	M	6,00		

	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS				
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	20,00		
1,5	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO .	UND	6,00		
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2 POR AULA), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	113,10		
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED PARA EMPOTRAR RECTANGULAR 30*1,20 LUZ FRIA CIELO RASO EN PVC. SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	UND	12,00		
1,8	REVISION RED ILUMINACION SALA DE SISTEMAS	UND	1,00		
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA LÁMPARA , CABLE CU # 12 THHN AWG, TUBERÍA PVC 1/2" LONGITUD PROMEDIO 6 M, INCLUYE TOMA DOBLE POLO A TIERRA, CLAVIJA, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	PUNTO	6,00		

1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CABLECU#12HFFRLS, TUBERÍA EMT 1/2" LONGITUD PROMEDIO 4,5 M	PUNTO	2,00		
1,11	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	170,00		
1,12	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte. (puerta acceso salón).	M2	3,00		
	SUBTOTAL				
	COSTO DIRECTO IE JONH F KENNEDY				
3, INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA VALENCIA (FLACHES)					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1,0 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	44,50		
	COSTO DIRECTO ROMAN MARIA VALENCIA				
4, INSTITUCIONES EDUCATIVAS RAFAEL URIBE URIBE Y SAN JOSE ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	14,00		
2	DESMONTE GRIFERIA EXISTENTE LAVAPLATOS	UND	3,00		

3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	14,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	38,50		
5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VENTANA METALICA PASAPLATOS , INCLUYE RECORTE EN LA PARTE INFERIOR , CAMBIO ELEMENTOS EN MAL ESTADO , MANTENIMIENTO, FIJACION, LIMPIEZA, LIJADA REJA , PINTURA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	M2	12,00		
6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO, RIELES REF 50/20, TORNILLERÍA, HERRAJES, LAMINA MICROPERFOPRADA EN ALUMINIO HUECOS 1mm TIPO MOSQUITERO , EMPAQUES EN CAUCHO, ESQUINEROS, AGARRADERA EN ALUMINIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	2,60		

7	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	23,00		
8	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	2,00		
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS DOBLE NAVE 2,11*1,2, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	1,00		
10	SUMINISTRO E INSTALACION NAVE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA (0,55-0,9;H≤2,2) INCLUYE CERRADURA Y PINTURA . NO INCLUYE MARCO	UND	1,00		

11	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA MONOCONTROL, SISTEMA ECONOMIZADOR. INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	6,00		
12	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	50,00		
	COSTO DIRECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE + URIBE URIBE				
5, INSTITUCION EDUCATIVA "INSTITUTO TECNOLOGICO" ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA- SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL, BAJANTES					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESMONTE NAVE DE PUERTA METÁLICA EXISTENTE DE ANCHO PROMEDIO 0,95*H=2,15 M,	UND	2,00		
2	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	3,00		
3	DESMONTE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	5,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	3,00		
5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS ANTIVECTORES EN FIBRA DE VIDRIO REUTILIZANDO MARCO EXISTENTE , INCLUYE TORNILLERIA Y DESMONTE DE LA MALLAS, MARCOS Y ELEMENTOS DE FIJACION EXISTENTES.	M2	1,50		

6	FIJACION MALLAS ANTIVECTORES EXISTENTES ,INCLUYE ELEMENTOS PARA LA FIJACION , TORNILLERÍA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO , INCLUYE DESMONTE.	M2	1,50		
7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	5,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	8,00		
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	2,00		
10	MANTENIMIENTO DESAGUE LAVAPLATOS (LIMPIEZA, CORRECCION FILTRACIONES , CAMBIO DE	UND	4,00		

	CANASTILLA CON SOSCO Y SIFON EN P COMPLETO)				
11	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL PANEL YESO (Inc. Encintada, resane, listo para pintura) INCLUYE PERFORACIONES PARA LUMINARIAS.	M2	5,00		
12	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	23,50		
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA C 22 LONGITUD DE DESARROLLO 60 CM -80 CMS INCLUYE SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	6,00		
14	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTES AGUA LLUVIA D: 4" PVC. INCLUYE ACCESORIOS.	M	7,00		
15	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	1,00		
	COSTO DIRECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA INSTITUTO TECNOLOGICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL, BAJANTES				
6, INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DEMOLICION DE ACABADO PISO, ENCHAPE Y/O REVOQUE	M2	11,50		

2	DESMONTE NAVE PUERTA METÁLICA EXISTENTE DE ANCHO PROMEDIO 0,95*H= 2,15 M,	UND	2,00		
3	DESMONTE GRIFERIA EXISTENTE LAVAPLATOS	UND	1,00		
4	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	1,00		
5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VENTANA- REJA METALICA PASAPLATOS , INCLUYE RECORTE EN LA PARTE INFERIOR , CAMBIO ELEMENTOS EN MAL ESTADO , MANTENIMIENTO, FIJACION, LIMPIEZA, LIJADA REJA , PINTURA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	M2	4,00		
6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO, RIELES REF 50/20, TORNILLERÍA, HERRAJES, LAMINA MICROPERFOPRADA EN ALUMINIO HUECOS 1mm TIPO MOSQUITERO , EMPAQUES EN CAUCHO, ESQUINEROS, AGARRADERA EN ALUMINIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	0,70		
7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS	M2	6,50		

	ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO				
8	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	1,00		
9	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	3,00		
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	10,00		
11	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA LÁMPARA , CABLE CU # 12 THHN AWG, TUBERÍA PVC 1/2" LONGITUD PROMEDIO 6 M, INCLUYE TOMA DOBLE POLO A TIERRA, CLAVIJA, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	PUNTO	2,00		

12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	2,00		
13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA MONOCONTROL, SISTEMA ECONOMIZADOR. INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00		
14	REVOQUE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. E:3 CM	M2	6,00		
15	REVOQUE MUROS 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. E:3 CM	M2	38,00		
16	MORTERO PARA NIVELACION DE PISO 1:3 E=0,05	M2	4,00		
17	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED BLANCO 20,5*20,5 CM. JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	55,50		
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE C1, JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE	M2	4,00		

	EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.				
19	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	4,50		
20	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte.	M2	3,00		
21	MANTENIMIENTO DE MESON GRANITO (RESANE, PULIDA, BRILLADA, AJUSTE Y EMBOQUILLADA DE LAVAPLATOS)	M2	5,20		
22	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	0,50		
	COSTO DIRECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA SEGUNDO HENAO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA				
7, INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA					
OBRAS DE MANTENIMIENTO CUBIERTA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
9	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO O SIMILAR (NO INCLUYE ESTRUCTURA) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	310,00		
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO (INCLUYE AMARRAS,	M2	310,00		

	GANCHO Y SELLANTE) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS				
11	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	23,00		
12	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	19,00		
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO CUBIERTA				
	COSTO DIRECTO INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO				

8, INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER - MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA - INCLUYE : MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MEDIA CAÑA ENTRE MARCO Y ALFAJIA (h= 5 cm * base 15 cm), CINTA PVC A:10 cm; CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO. H ventana 1,42 M	M	42,30		
2	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte.	M2	60,00		

3	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO 4 MM	M2	5,00		
	COSTO DIRECTO INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER				
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION				25%	
IMPREVISTOS				1%	
UTILIDAD				5%	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (suma de todos los ítems: iincluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): EN LETRAS Y NUMEROS_____ ($_____)

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico, nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según corresponda.

FORMATOS Y ANEXOS:

PROCESO CONTRACTUAL: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 017 DEL AÑO 2.023. CAUSAL INVOCADA PARA SU CELEBRACION: Menor Cuantía
PROCEDIMIENTO APLICABLE: Con Limitación de Oferentes

8) FORMATO NRO. 8: FORMATO PARA INDICAR EL AÑO DE CIERRE FISCAL CON EL CUAL EL PROPONENTE ELIJÉ QUE LA ENTIDAD EVALUÉ SU CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

FORMATO Nro. 08
FORMATO PARA INDICAR EL AÑO DE CIERRE FISCAL CON EL CUAL EL PROPONENTE ELIJÉ QUE LA ENTIDAD EVALUÉ SU CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de en mi calidad de proponente, **mediante el presente escrito solicito al Comité Evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.023; que respecto a los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Registro Único de Proponentes se verifiquen con corte a la siguiente fecha:**

A) 31 de diciembre del año 2.022 /o/
B) 31 de Diciembre del año 2.021 /o/
C) 31 de Diciembre del año 2.020,
[ELEGIR SOLO UNA DE LAS OPCIONES ANTES REFERIDAS]

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2007, Artículo 6 Inciso 1 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 en sus Artículos: **2.2.1.1.1.5.1. al** 2.2.1.1.1.5.7. y de manera especial lo establecido en el Decreto Nacional 579 de fecha 31 de mayo del año 2.021, en sus Artículos 2 y 3: *Parágrafo Transitorio.*

Es decir, que la Entidad evalué los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el R.U.P.

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico,
nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica , consorcio o unión temporal, según corresponda.

NOTA: EN CASO DE QUE LOS PROPONENTES U OFERENTES: NO DILIGENCIEN ESTE **Formato,** la Entidad evaluara o calificara con el último año fiscal reportado por el proponente en su RUP, esto es: 31 de diciembre del 2.022.

9) FORMATO Nro. 9: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA":

FORMULARIO No. 9
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir el objeto]

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], en calidad de proponente, de conformidad con las condiciones y requisitos descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección: **Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.023 / procedimiento aplicable: Con limitación de oferentes**, me permito presentar documento por medio del cual se certifica el **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS CON TRATO O ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

- Servicios que se presente con mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI) (CUANDO APLIQUE)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- Bienes que fueron producidos con material y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI) (CUANDO APLIQUE)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA 1: Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o contrato nacional según aplique.
NOTA 2: la adjudicación del proceso será total, por lo que la asignación se otorgará en el porcentaje establecido para el 100% de componentes de la ficha técnica, si son nacionales o con trato nacional o con componente nacional. No se hará separación o distinción entre bienes o servicios.

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Bienes y/o servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios. SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Bienes y/o servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los bienes y/o servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad". SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición) APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.
Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen Bienes y/o Servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____% APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los Bienes y/o Servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el bien y/o servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

FORMATOS Y ANEXOS:
PROCESO CONTRACTUAL: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 017 DEL AÑO 2.023. CAUSAL INVOCADA PARA SU CELEBRACION: Menor Cuantía
PROCEDIMIENTO APLICABLE: Con Limitación de Oferentes

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a Bienes y/o Servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

NOTA IMPORTANTE: El proponente u oferente deberá adjuntar al FORMATO Nro. 9 la respectiva constancia del Registro de Productores y Bienes Nacionales, dispuesto por el Ministerio de Comercio, industria y turismo (MINCIT) en su portal:

http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Atentamente

[Nombre, documento de identidad o NIT y dirección física y correo electrónico,
nombre, documento de identidad y firma de la persona natural o representante legal de la persona jurídica , consorcio o unión temporal, según corresponda.

FORMATOS Y ANEXOS:
PROCESO CONTRACTUAL: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 017 DEL AÑO 2.023. CAUSAL INVOCADA PARA SU CELEBRACION: Menor Cuantía
PROCEDIMIENTO APLICABLE: Con Limitación de Oferentes

1) ANEXO Nro. 1: MINUTA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se celebrara con la persona natural o jurídica que resulte seleccionada o adjudicataria del proceso de selección:

ANEXO Nro. 1

De conformidad con el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la minuta del contrato que se incluirá como anexo de los pliegos de condiciones definitivos, corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. El MUNICIPIO DE CALARCÁ decidirá si lo acepta o no.

MODELO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber, el Doctor: CRISTIAN DAVID PULECIO GÒMEZ, mayor de edad vecino y domiciliado en el municipio de Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.094.904.583, en su calidad de Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá, conforme al Decreto Municipal Nro. 261 de fecha 05 de Agosto del año 2.020, y el Acta de Posesión Nro. 131 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO**, identificado con NIT: 890.000.441-4 debidamente facultado para suscribir el presente contrato, conforme a las facultades delegadas por el Alcalde Municipal: Dr. LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía número: 18.389.335 de Calarcá Quindío, a través del Decreto Municipal Nro. 019 de fecha 02 de enero del 2.020, expedido de conformidad con la Ley 489 del año 1.998, otorgándome las facultades consagradas en el Artículo 11, Numerales 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 del año 1.993, y las demás en materia contractual, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará: **EL CONTRATANTE**, por una parte**;** y por otra parte, la Persona Jurídica, Empresa o Sociedad: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública[1], conforme a las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que en ejercicio de las competencias y facultad legal otorgada por la Ley 80 del año 1.993 en su Artículo 11, Numerales 1 y 3, Literal B), y en especial: el Decreto Municipal Nro. 019 de fecha 02 de enero del 2.020, el Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá Quindío, está facultado para suscribir el presente contrato en nombre y representación legal del Municipio de Calarcá Quindío. **2)** Que ésta Entidad Territorial dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 del año 1.993, en su Artículo 25 numerales 4, 7, 9, y 12, como también para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015 en su Artículo: 2.2.1.1.2.1.1.**,** a través de la Secretaria, Sub-secretaria o dependencia que tiene la respectiva necesidad, se elaborarón los correspondientes: Estudios Previos y Estudio del Sector, con los cuales se determinó la conveniencia de celebrar el proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de selección: **Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.023. 3)** Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, desde la expedición de los Estudios Previos, hasta le expedición del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso contractual antes referido, se determinó como presupuesto oficial para tal proceso contractual un total de: **XXXXXXXX ($XX.000.000) M/CTE**, **,** incluido: Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU), impuestos y retenciones

[1] Ley 80 del año 1.993, Articulo 32 numeral 1.

que a los que legalmente haya lugar, generadas con la suscripción del contrato, Para lo cual se ha solicitado ante la Secretaría de Hacienda Municipal los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.: XXXXX de fecha XX de XXXX del 2.02X. 4)**. Que el Municipio de Calarcá Quindío, realizo o llevo a cabo todas las etapas del proceso contractual: **Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.023,** de conformidad con el cronograma establecido en la Plataforma: Sistema Electrónico de contratación Publica II (SECOP II); expidiendo y publicando todos los actos contractuales que han sido emitidos en el desarrollo del mismo, cuyo último acto correspondió a la: **Resolución Nro. XXX de fecha XXXX de XXXX del 2.023**: *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA Nro. 017 DEL AÑO 2.023, DESARROLLADA POR EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO.* **De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes en aplicación de su autonomía de voluntad, acuerdan las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: **REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de: DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 3.1) VALOR DEL TOTAL INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA:** El valor total del presente contrato, asciende a la suma de**: XXXXXXXXXXXXXXXXX AIU incluido**, **impuestos y retenciones que a los que legalmente haya lugar, generadas con la suscripción del contrato. Valor que corresponde al de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado. 3.2) FORMA DE PAGO:** El Municipio de Calarcá Quindío, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de CALARCÁ QUINDÍO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: Los contratos de obra pública con Entidades Estatales en Colombia, cuentan con diferentes formas de: Definición de precios, Ejecución y Pago, entre ellas: **A)** Precios unitarios. **B)** Precio global. **C)** Administración delegada. **D)** Reembolso de gastos, entre otras. Respecto a la forma de pago, la misma se establece atendiendo el principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes de que trata el Articulo 32 de la Ley 80 del año 1993; para el presente caso, la Entidad establece para los proponentes la siguiente forma de pago del valor del contrato de: OBRA PUBLICA, resultado del presente proceso contractual.

Modalidad de pago y ejecución: **PRECIOS UNITARIOS:** **De la misma forma en que se ejecuta se puede efectuar el cobro y realizar el pago**
El ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará o pagará, mediante actas parciales por actividades ejecutadas o avance de obra realizada Dichas actas deberán estar suscritas por el contratista y el Supervisor del contrato y no estarán supeditadas a términos de tiempo

como mensualidad o días, sino que se realizarán en cualquier tiempo dentro del término de ejecución del contrato.

El quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará o pagará una vez se haya suscrito entre el contratista y el Supervisor del contrato el Acta de Recibo Final de las Obras.

Los pagos correspondientes, quedan sujetos a que el contratista:

- Acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral **(**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**)** durante el termino de ejecución del contrato en caso de tratarse de persona natural, **o**
- Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal en caso de ser persona jurídica, que la misma haya realizado los aportes al Sistema Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales durante los últimos seis (6) meses de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002.
- Los pagos se cancelarán dentro de los (30) treinta días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura.

Notas:

- Dada la naturaleza del contrato, los suministros de materiales, accesorios y demás, solo se pagarán cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción.
- El Municipio de Calarcá no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
- Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado.
- Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO.
- Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta y/o las actas parciales y acta final de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios por el no pago o compensación de ninguna naturaleza.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. Memorias de cálculo de cantidades.
2. Balance de la ejecución de actividades.
3. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse)
4. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
5. Copia de bitácora del periodo a cancelar.
6. Registro Fotográfico
7. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
8. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
9. Certificado expedido por la persona encargada de la supervisión del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Realizar las labores de verificación y aprobación de las garantías de conformidad con la clase o tipo que haya allegado el contratista que sean necesarias para dar inicio, reinicio y terminación a la ejecución del contrato de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 del año 1.993. **2.** Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de la oferta económica allegada por el proponente seleccionado, valor que corresponderá al valor inicial total del contrato de obra pública que se suscriba como resultado del proceso de selección. **3.** Designar un Servidor o funcionario perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato. **4.** Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2.011. **5.** Efectuar los pagos al contratista seleccionado en la forma y términos estipulados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y el contrato celebrado. **6.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requiera para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas. **7.** Suscribir de manera conjunta con el contratista el Acta de Recibo Final de las obras contratadas, momento a partir del cual la responsabilidad de las obras realizadas se trasladará del contratista a la Entidad contratante, excepto lo relacionado con la garantía de estabilidad de la obra. **8.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, modificado por él Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007, como también por el Articulo 217 del Decreto Nacional 019 del año 2.012; la Entidad promoverá la liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no liquidarse dentro de este término, se procederá conforme lo dispone el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA SELECCIONADO: 1.** El contratista se obliga a realizar las labores de: mantenimiento, recuperación, adecuación, y en general la ejecución de los trabajos materiales que son objeto del contrato sobre los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Calarcá Quindío, como también provisionar los materiales y herramientas necesarias para ello, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, su propuesta presentada y el contrato celebrado. Y de igual manera, hacerse cargo de la mano de obra que se requiera para cumplir con el objeto del contrato, previa coordinación del

supervisor del contrato. **2.** El contratista se obliga a realizar los trabajos materiales con las herramientas, maquinaria y el equipo idóneo (recurso humano o personal), garantizando que los mismos se acojan a las especificaciones técnicas detalladas por la Entidad Territorial. **3.** El contratista se obliga a mantener los precios unitarios fijados y presentados en su oferta económica conforme al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) elaborado de su parte y que haya presentado con su oferta económica, los cuales deben incluir: A) La realización de las actividades u obras materiales. B) La provisión de los materiales, herramientas, maquinaria, elementos y equipo necesarios para cumplir con el objeto contractual para el ítem que aplique conforme a las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad. C) La mano de obra y/o recurso humano para el cumplimento del objeto del contrato, y los demás gastos que ocasione la ejecución del contrato de obra pública, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución. La excepción a lo anterior, se configura en caso de actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** El contratista se obliga ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas por el municipio de Calarcá Quindío, cumpliendo con las normas vigentes en materia de construcción, ambiental y laboral. **5.** El contratista se obliga a adoptar e implementar el respectivo Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual contenga la evaluación de impactos ambientales y la caracterización ambiental de los componentes biofísicos, socioeconómicos y culturales, identificados dentro del área de influencia de las obras, mismo que deberá tener los lineamientos preventivos, de mitigación y contingencia que se deban seguir para la intervención o realización del tipo de obras. Lo anterior, conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia. **6.** El contratista se obliga a provisionar, instalar y ubicar las vallas o avisos que contengan la información de la realización de las obras en cada uno de los lugares o sitios, con el cumplimiento de las condiciones técnicas y diseño entregado por el Municipio de Calarcá Quindío. **7.** El contratista se obliga a Implementar y ejecutar un programa de salud ocupacional y/o seguridad industrial, contando durante la ejecución del contrato con el acompañamiento de un asesor en salud ocupacional, bajo las siguientes características: El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes: Ley 1562 del año 2012 y demás normas aplicables, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del Acta de inicio del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados, para lo cual contará con la asesoría correspondiente, y se debe asumir como un costo propio de su funcionamiento, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista de obra. **8.** El contratista se obliga a realizar un registro fotográfico y/o fílmico de cada uno de los lugares o inmuebles a intervenir y sus alrededores antes de iniciar las obras, como también realizar uno final después de haberse terminado las obras, donde se pueda detallar el antes y después, suministrando una copia firmada por cada uno de los registros al Supervisor. **9.** El contratista se obliga a dejar limpios los sitios o lugares donde se ejecutaron los trabajos. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a imposición de las sanciones correspondientes por incumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.** El Contratista se obliga a ofrecer la garantía mínima de que trata la Ley 1480 del año 2011 (Estatuto del Consumidor) en sus artículos: 3 numeral 1.1, 5 numeral 5, y 7 al 11; respondiendo por el reemplazo de aquellos materiales, elementos o productos provisionados para la realización de las obras y que resultaren dañados o con fallas, sin costo adicional para la Entidad Territorial. **11.** El contratista se obliga a asumir los gastos por conceptos de transporte y los emolumentos laborales del personal que requiera para la ejecución del contrato de obra pública en los lugares determinados por la Entidad o en aquellos que determine el Supervisor del Contrato. **12.** El contratista se obliga a corregir a su costo, aquellas actividades que hayan sido realizadas, y que no cumplan con

los requerimientos técnicos establecidos por el Municipio de Calarcá Quindío, en él termino que el supervisor le indique. **13.** El contratista se obliga a contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico idóneo y suficiente (recurso humano) para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto del contrato de obra pública; razón por la cual se indica que el municipio de Calarcá Quindío, no tiene ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato, en tal sentido será obligación del contratista realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hay lugar al personal que emplee para la ejecución del contrato, así como brindarles los equipos de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 del año 2012; como también los elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del virus: Covid-19, conforme a la normatividad vigente aplicable. **14.** El contratista se obliga a mantener vigentes todas las garantías o pólizas de seguro que amparen el contrato suscrito con la Entidad, si las mismas se llegaren a exigir, ello: antes, durante y después de la ejecución del contrato, conforme a los requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías en concordancia con el valor total del contrato, como también realizar modificaciones, ajustes o ampliaciones en caso de adición, modificación o suspensión del contrato. **15.** A) Para el caso de Persona Natural: Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el termino de ejecución del contrato; cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Articulo 282 de la Ley 100 del año 1993, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1995, el Decreto Nacional 0723 del año 2013, el Decreto Nacional 1273 del año 2018, y el Artículo 244 de la Ley 1955 del año 2019. B) Para el caso de Personas Jurídica: Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal en caso de estar obligada a tenerlo, que la empresa o persona jurídica ha realizado los aportes o pagos al Sistema Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), como también la realización de Aportes Parafiscales a: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado; ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **16.** El contratista se obliga a atender las recomendaciones y/o sugerencias que el Municipio de: CALARCÁ le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de: OBRA PUBLICA, para la correcta y eficaz ejecución del mismo. **17.** El contratista se obliga a suscribir de manera conjunta con el Supervisor y/o Interventor del contrato el Acta de Recibo Final de las obras contratadas, momento a partir del cual la responsabilidad de las obras realizadas se trasladará del contratista a la Entidad contratante, excepto lo relacionado con la garantía de estabilidad de la obra. **18.** Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato de: OBRA PUBLICA, ello, en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1993, como también el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2007. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS**: Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los bienes o elementos a adquirir y su correcto funcionamiento, el municipio de CALARCÁ, Quindío, considera que se debe exigir al contratista seleccionado, los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta también la matriz de riesgo descrita en el Estudio Previo del proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **selección: Abreviada de Menor Cuantía Nro. 017 del año 2.023**: **A) Cumplimiento del contrato:** El valor de esta garantía será **equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, y con

vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **B) Estabilidad y calidad de la obra:** Por una **cuantía equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, con vigencia por el término de: CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del Acta Final de la obra. **C) Calidad de los bienes o materiales provisionados para la construcción de la obra:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de ejecución y DOS (2) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de recibo final a satisfacción. **D) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una **suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato**, con vigencia por el término de ejecución del contrato y TRES (3) AÑOS más. El garante está obligado a pagar la indemnización de estos perjuicios en la medida que se afecte el patrimonio de la Entidad Estatal asegurada, es decir, el amparo no se puede afectar para pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista si los empleados del mismo no han acudido a reclamar a la Entidad Estatal. **E) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015**.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4) Cobertura expresa de amparo patronal. 5) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá hacer entrega de los anteriores amparos o garantías a la Entidad, las cuales serán aprobadas por esta de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1.993. De igual manera, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Para efectos de lo anterior, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a allegar los amparos requeridos por la Entidad en los numerales anteriores, representados en cualquiera de los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 en su Artículo: 2.2.1.2.3.1.2.: **I.** Contrato de Seguro Contenido en Póliza de seguro, expedidas por una Aseguradora avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **II.** Patrimonio Autónomo. **III.** Garantía Bancaria. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para asumir el valor del presente contrato de: OBRA PUBLICA, se cuenta con los: **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:** Para lo cual se ha solicitado ante la **Secretaría de Hacienda Municipal los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nro.: 2023001308 de fecha 10 de Julio del año 2.023**		
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN** **DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**

232020200502	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS	$ 20.000.000
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.**		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nro.: 2023001477 de fecha 10 de agosto del año 2.023**		
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN** **DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**
232020200502	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS	$ 102.071.988
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($102.071.988,oo) M/CTE.**		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nro.: 2023001481 de fecha 10 de Agosto del año 2.023**		
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN** **DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**
232020200502	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS	$ 2.921.300
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.921.300) M/CTE.**		

Certificados de los cuales se tomará la suma total de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, AIU incluido: Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU),** impuestos y retenciones que a los que legalmente haya lugar, generadas con la suscripción del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del Articulo 32 numeral 2 de la Ley 80 del año 1.993, y en especial al Parágrafo 1 del Artículo 83 de la Ley 1150 del año 2.007, es necesario indicar que el Municipio de Calarcá Quindío, considera que no es necesaria la contratación de una Interventoría para que ejerza las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; lo anterior, en razón a que las obras a realizar o ejecutarse no son de alta complejidad técnica, como tampoco se trata de un contrato cuyo término de ejecución sea muy amplio o extenso, en consecuencia, se considera que la Entidad Territorial cuenta con la capacidad técnica y con el recurso humano suficiente para asumir la respectiva supervisión. Por lo tanto, la supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de: **La Subsecretaria de Vivienda y Obras Públicas y/o quien haga sus veces, o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones**, quien tendrá a su cargo las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: 1) MULTAS**: En caso que exista mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del (la) contratista consagradas en el presente contrato, mientras no se haya vencido su termino de ejecución, el Municipio de Calarcá Quindío adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del año 2.011, en concordancia con el Articulo 17 de la Ley 1150 del año 2.007, con la finalidad de imponerle multas de: Un (1) salario mínimo diario legal vigente, cuya liquidación será realizada por parte el (la) supervisor (a) del contrato, ello, con la finalidad de conminar al (la) contratista a cumplir con sus obligaciones pendientes a favor de la Entidad. La imposición de multas no libera al (la) contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y su imposición y cobro tampoco es incompatible con el cobro de la cláusula penal. **2) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Las partes contratantes, fijan como cláusula penal la suma de el: Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato**;** como consecuencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por cada una de ellas, dicha suma deberá ser pagada por la parte incumplida, si terminado el plazo de ejecución del presente contrato cualquiera de las partes no ha cumplido con las obligaciones a su cargo, lo anterior, conforme a lo dispuesto en los Artículos: 1.592 a 1.601 del Código Civil Colombiano. Cuando la parte incumplida sea el Contratista, la Entidad Estatal cobrará la suma o valor de la presente clausula con sujeción al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 del año 2.011, por otra parte, en caso de incumplimiento por parte de la Entidad Estatal, el (la) contratista acudirá al arreglo directo, la conciliación prejudicial o podrá acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo de manera directa para ejecutar su cobro. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Con el objeto de que la Entidad Estatal tenga los medios suficientes para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de tales fines buscados con la contratación pública**;** se pactan en el presente contrato las cláusulas excepcionales de: Interpretación, Modificación y Terminación del contrato. Lo anterior, conforme a las disposiciones contenidas en los Artículos: 14 al 17 de la Ley 80 del año 1.993. **CLÁUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida como último mecanismo, ante un incumplimiento por parte del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o que pueda paralizar el mismo, ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 del año 1.993, como también cuando el contratista incurra en las causales señaladas en las causales para declarar la caducidad previstas en las demás normas aplicables vigentes. La caducidad será declarada por la Entidad, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del año 2.011,

en concordancia con el Articulo 17 de la Ley 1150 del año 2.007, por parte de la Entidad. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN**: El (la) contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del presente contrato, sin previa autorización expresa (escrita) del Contratante conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 Inciso 3 de la Ley 80 del año 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del presente escrito (artículo 41 inciso 1 de la Ley 80 del año 1.993)**;** no obstante, para iniciar con su ejecución (Acta de Inicio), se requiere: El pago de los tributos correspondientes y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por parte del contratista**;** y de la aprobación de las garantías, en caso de haberse exigido, y la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Entidad Contratante (artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 del año 1.993). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES**: El (La) contratista con la suscripción o firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento (Artículo 165 del Código General del Proceso –Ley 1564 del año 2.012), que no se encuentra incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 del año 1.993, en la Ley 617 del año 2.000, en la Ley 1150 del año 2.007, en la Ley 1474 del año 2.011 y en las demás disposiciones legales pertinentes y aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **A)** Por el mutuo acuerdo de las partes. **B)** Por fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y NO GENERACION DE PRESTACIONES SOCIALES**: El Municipio de CALARCÁ no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato, en tal sentido será obligación del contratista realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hay lugar al personal que emplee para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato de: OBRA PUBLICA, ello, en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, como también el Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del Municipio de Calarcá Quindío, a la cual tenga acceso o conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito de la Entidad. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del Municipio de Calarcá. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCION Y NOTIFICACIONES DE LAS PARTES: A) Domicilio contractual**: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato de Prestación de Servicios, se fija como domicilio contractual el Municipio de Calarcá Quindío. **B) Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución será en el Municipio de Calarcá Quindío. **C) Notificaciones: Notificaciones al contratante:** Dirección: Carrera 24 numero 38 -57 Esquina Piso 2 (Centro Administrativo Municipal). Teléfono Fijo: (6) 742 29 18. Correo Electrónico Institucional: contratacion@calarca-quindio.gov.co **Notificaciones al (la) contratista: XXXXXXXXXXXXXXXXXX** El (la) contratista, se obliga a informar por escrito al Contratante cualquier cambio de dirección o lugar de notificaciones, así como sus teléfonos y correo electrónico.

FORMATOS Y ANEXOS:
PROCESO CONTRACTUAL: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 017 DEL AÑO 2.023. CAUSAL INVOCADA PARA SU CELEBRACION: Menor Cuantía
PROCEDIMIENTO APLICABLE: Con Limitación de Oferentes

Aprobaciones y electrónicas digitales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II).

Proyectó y Elaboró: XXXXXXXXXX – Sub-Secretario Administrativo.
Revisó componente jurídico: XXXXXXXXX–Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó y Aprobó: XXXXXXXXXX– Secretario Administrativo.